

**CAMPAMENTOS DE VERANO - INSTRUCCIONES GENERALES**

1. Requisitos de los participantes:
  - a. El campamento está dirigido a menores escolarizados en este curso escolar 2025-26 desde el segundo ciclo de Educación Infantil hasta sexto curso de Educación primaria (3 a 12 años).
  - b. Deberán estar escolarizados y/o empadronados en el distrito de Tetuán o que al menos uno de los progenitores o tutor legal, resida o trabaje en el mismo.
2. Cómo y dónde presentar la solicitud:

Toda la información relativa al campamento (bases, plazos y condiciones) podrá consultarse en la página web del Ayuntamiento de Madrid: <http://www.madrid.es/go/campatetuan>

La inscripción deberá cumplimentarse exclusivamente de forma telemática, dentro de los plazos establecidos, a través de la página web municipal: <http://www.madrid.es/go/campatetuan>
3. Los padres podrán optar a los cuatro periodos en uno de los dos colegios ofertados.
4. **Plazo de presentación de solicitudes: Desde el día 1 al 7 de junio a las 23:59 horas, ambos incluidos.** Al presentar la solicitud se les asignará un número de registro (el número de referencia de su envío) que aparecerá en el resguardo de presentación. Debe conservar este número para poder consultar los listados, puesto que, en cumplimiento de la normativa sobre protección de datos, en los listados únicamente aparecerán estos números.
5. **Listado definitivo de solicitudes presentadas indicando periodos elegidos: 9 de JUNIO**, en los colegios públicos del distrito de Tetuán, en las entradas a la Junta de Distrito (C/ Bravo Murillo, 357 y C/ Simancas, 6) y en la web: <https://www.madrid.es> (en el menú superior, pulsar en "Distritos" y a continuación señalar Tetuán).
6. **Sorteo: 10 JUNIO**
  - a. En caso de que el número de solicitudes supere el número de plazas ofertadas en cada periodo, se realizará un sorteo en
  - b. la Junta Municipal, con el objeto de seleccionar al azar un número entre el primer y último número de registro, a partir del cual se ordenarán los listados de admitidos.
7. **Listas definitivas admitidos: Día 15 JUNIO** en los colegios públicos del distrito y en la entrada a la Junta de distrito (C/ Bravo Murillo, 357 y C/ Simancas, 6) y en la web: <https://www.madrid.es> (en el menú superior, pulsar en "Distritos" y a continuación señalar Tetuán).
8. **Renuncias:** En el caso de estar admitido y renunciar a la plaza, le rogamos que lo comunique antes del inicio de la actividad, por correo electrónico a [eductetuan@madrid.es](mailto:eductetuan@madrid.es) indicando datos del menor y nombre, apellidos y DNI del padre/madre/Tutor legal.

**CARACTERÍSTICAS DE LOS CAMPAMENTOS**

- ✓ Horario:
  - El horario básico será de 9.00 a 16.00 horas (comida incluida), de lunes a viernes (festivos excluidos).
  - El servicio de ampliación de horario comprende desde las 8.00 a las 9.00 horas (desayuno incluido) y de 16.00 a 17.00 horas (con merienda incluida).
  
- ✓ Periodos y centros:
  - Dos centros:
    - CEIP Felipe II y CEIP Pio XII. (Sólo se puede elegir un centro)Plazas disponibles:
    - Julio:
      - CEIP Pio XII 150 plazas (en cada periodo)
      - CEIP Felipe II: 150 plazas (en cada periodo)
    - Agosto:
      - CEIP Pio XII 150 plazas (en cada periodo)
      - CEIP Felipe II: 150 plazas (en cada periodo)
  - Cuatro periodos: (se pueden elegir los cuatro)
    - Primero: Del 1 al 15 de julio 2026.
    - Segundo: Del 16 al 31 de julio 2026.
    - Tercero: Del 1 al 15 de agosto 2026.
    - Cuarto: Del 16 al 31 de agosto 2026.
  
- ✓ No se establece reserva de plaza para hermanos, debiendo cada menor presentar una instancia individual, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades entre todos los menores que presenten solicitud.
- ✓ Del total de plazas ofertadas, se reservará un 5 % de las mismas para menores con necesidades educativas especiales.
- ✓ El campamento tiene carácter gratuito (incluido desayuno, comida y merienda)
- ✓ Dos faltas de asistencia sin justificación supondrán la baja en esta actividad.
- ✓ Tipo de actividades: Lúdicas y deportivas.

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ APORTAR EN CASO DE HABER OBTENIDO PLAZA:**

La siguiente documentación deberá ser aportada únicamente por las familias que hayan obtenido plaza en el campamento. Una vez finalizado el sorteo, se contactará con las familias adjudicatarias para informarles del procedimiento a seguir.

- ✓ Fotocopia de la tarjeta sanitaria del menor (en todos los casos)
- ✓ Si el criterio por el que ha optado es la escolarización deberá aportar un documento que lo acredite: fotocopias del boletín de notas en el que aparezca el nombre del colegio, certificado del centro, certificado de matrícula etc.
- ✓ Si el criterio que ha optado es el empadronamiento, deberá haber autorizado la consulta no siendo necesario aportarlo.
- ✓ Si el criterio que ha elegido es el del domicilio de trabajo de un progenitor o tutor legal, deberá aportar certificado de la empresa indicando el lugar de trabajo.